

Reforman Ley Ganadera para enfrentar sequía recurrente y proteger a productores

Posted on 16 de diciembre de 2025 by Diario Humano



La reforma incorpora acciones preventivas y correctivas, y prevé póliza con suma asegurada de 50 mil pesos por un año.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.- Con el objeto de implementar en el marco normativo estatal ganadero las acciones preventivas y correctivas frente a la sequía, protección del patrimonio de los productores ganaderos, tener la capacidad de adaptación y recuperación, así como el que productores y sus sistemas de producción puedan enfrentar la sequía recurrente, minimizando pérdidas y continuar operando, adaptándose a las condiciones climáticas adversas, el Congreso del Estado aprobó la adición de la fracción XIV Bis y una fracción XIV Ter al artículo 7.º y una fracción XV Bis y una fracción XV Ter al artículo 8.º de la Ley Ganadera del Estado de Baja California Sur.

“Dicha reforma tiene un impacto económico al preservar la producción, fortalecer la infraestructura ganadera y garantizar la capacidad de adaptación y recuperación de las comunidades rurales frente a la sequía recurrente”, afirmó el promovente diputado, Venustiano Pérez Sánchez.

Tras la aprobación y ejecución del Plan Estratégico para Mitigar los Efectos de la Sequía Recurrente en el Sector Ganadero y del Programa Estatal de Seguro de Vida e Invalidez para Productores Ganaderos,



ambos para el Estado de BCS, se otorgará un apoyo económico a las familias que quedan desamparadas posterior a la pérdida fatal del pequeño productor ganadero. El beneficio se aplicará a través de un Certificado de Seguro de Vida que se expedirá por un año de vigencia, el cual tiene como finalidad brindar protección al asegurado por accidente o muerte natural, con una póliza de seguro que ampare una suma asegurada de \$50 mil pesos, así mismo.

En consecuencia, serán facultades del Gobernador del Estado establecer y garantizar la continuidad del Plan Estratégico para Mitigar los Efectos de la Sequía Recurrente en el Sector Ganadero del Estado de BCS, así como del Programa Estatal de Seguro de Vida e Invalidez para Productores Ganaderos del Estado de BCS; y de la Secretaría, implementar, supervisar, evaluar y actualizar anualmente tanto el plan estratégico como el programa de seguro.